

RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

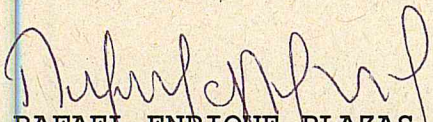
Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTERREY
E.-----S.-----D.

Ref: Proceso Ejecutivo No 2016-0043 de **BANCO PICHINCHA S.A.**
contra **MERY YOLIMA LESMES**

En mi calidad de Apoderado de la demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto me permito interponer recurso de REPOSICION para solicitar se aclare el auto de fecha 17 de junio del 2021, en el cual se ordena oficiar a la Inspección de Transito de Tunja, para que informe lo actuado sobre la medida cautelar de secuestro del vehículo de placas IAM-895, ya que al estar secuestrado el vehículo debidamente desde el 2017 y a orden del despacho, es improcedente realizar una segunda diligencia de secuestro del mismo, como al parecer pretende, ya que en ese caso lo pertinente, es que se debe es designar un nuevo secuestro, al cual el anterior secuestro, que fue removido por el despacho, en ese auto, le deberá hacer entrega del vehículo.

Atentamente,



RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ
C.C. No 17.314. 307 de V/cio
T.P. No 44823 C.S.J.

EDIFICIO COMITE DE GANADEROS OFIC.902 TELEFONO 6626141
VILLAVICENCIO